



UNLP / Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Expte. 2400-1513/15

///Plata, 28 ABR. 2015

VISTO la propuesta de creación del Programa de Relaciones Institucionales PRiX - fau, elevada por el Sr. Decano Fernando Gandolfi, a fs. 1 y 2,

Considerando que, el mencionado programa tiene por finalidad garantizar una permanente cooperación entre instituciones y de trabajar estrategias de fortalecimiento de integración entre las mismas y,

Atento al a tratamiento efectuado por este Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 28 de abril ppdo.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

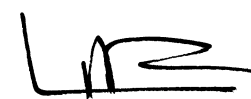
ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa de Relaciones Institucionales PRiX - FAU, que pasa a formar parte de la presente como Anexo I, constado de 1 foja.

ARTICULO 2º: Regístrese. Dése amplia difusión. Tome conocimiento las Secretaría de Investigación y Posgrado y las Prosecretarías de Investigación y de Posgrado. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N°: 45




Arq. María Laura FONTÁN
Secretaria Académica


Arq. Fernando F. GANDOLFI
Decano



ANEXO I

Programa de Relaciones Institucionales PRiX - FAU

Misión

El Programa de Relaciones Institucionales tiene como misión asistir al Decano en todo lo relativo a las actividades de vinculación entre la FAU y diversos actores nacionales e internacionales, a través de la promoción de proyectos de cooperación con instituciones de educación superior, redes académico-científicas, y organismos regionales y multilaterales a fin de establecer acuerdos y convenios, participar activamente en foros y encuentros, promover intercambios académicos, científicos y de extensión universitaria, y realizar proyectos conjuntos en las áreas de educación, investigación y desarrollo tecnológico y social.

Objetivos:

El mismo se centrará en relaciones colaborativas, horizontales y dialógicas, que garanticen la constitución de lazos sólidos con las diversas instituciones y organizaciones con las que se interrelaciona la FAU y para ello dependerá del Decanato y estará coordinado por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Se constituirá como área de soporte a las políticas y acciones impulsadas desde la propia Gestión de la Facultad planteando buscar y brindar los medios adecuados para hacer efectivas dichas relaciones:

- Impulsar la recíproca colaboración científico-técnica y cultural, en campos de desarrollo propios de las instituciones involucradas;
- Gestionar y elaborar Convenios de Cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia y/ o extensión en áreas de interés;
- Estimular el desarrollo científico y académico a través de la generación de programas, intercambio y movilidad de estudiantes, docentes, extensionistas e investigadores.
- Garantizar la presentación institucional de estudiantes, docentes, extensionistas e investigadores ante otras instituciones, a fin de enriquecer las posibilidades de perfeccionamiento y formación de recursos humanos;
- Promover el acuerdo de Marcos Institucionales que habiliten la prestación de servicios de asistencia técnica y asesoramiento por parte de profesionales de la Facultad.
- Colaborar con las distintas áreas en las acciones que éstas desarrollen en materia de relaciones institucionales.
- Intervenir en la promoción y difusión de Programas Internacionales de interés para estudiantes, docentes, extensionistas e investigadores.
- Desarrollar una agenda actualizada de las actividades enmarcadas en las relaciones de la Facultad con instituciones nacionales y extranjeras y, asimismo, un registro actualizado de su ejecución.